

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

Informamos de la participación de TRANSPARENCIA MEXICANA (TM) como Testigo Social en la adjudicación de la *concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener por treinta años el libramiento Norponiente de Saltillo y la autopista Saltillo-Monterrey de altas especificaciones y jurisdicción federal en los estados de Coahuila y Nuevo León.*

Antecedentes y Alcance

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y TM firmaron un convenio de colaboración para promover la transparencia y fortalecer la integridad en procesos de concursos, como consecuencia del cual TM fue invitada a participar con un Pacto de Integridad en el concurso público internacional para el otorgamiento de la concesión arriba mencionada.

Los Pactos de Integridad son acuerdos tomados para evitar que practicas irregulares afecten la racionalidad en las decisiones de la administración pública.

El Testigo Social (TS) opera a través de una comisión que acompaña a todas las actividades del proceso de licitación en sus diferentes etapas y el objetivo de un Pacto de Integridad es que la opinión pública -la sociedad- conozca el por qué de las decisiones del gobierno.

La participación y presencia de TM en los concursos no tiene como propósito sustituir a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados, sino el ofrecer una visión imparcial que atestigüe la transparencia, equidad, objetividad y honestidad de las partes involucradas en esos procesos. Consecuentemente su presencia no tiene fuerza legal sino moral.

El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes de alto nivel en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar actos para que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes. Estas Declaraciones representan una afirmación pública del comportamiento ético que la sociedad espera de cada participante en cualquier proceso de licitación; la suma de ellas constituye la esencia de un Pacto de Integridad.

Presencia de Transparencia Mexicana

Además de la obtención de las Declaraciones Unilaterales de Integridad, el testimonio de TM se significa por su presencia en calidad de Testigo Social durante el desarrollo de todo el proceso.

El 18 de Octubre de 2005 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) publicó la convocatoria a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras interesadas en participar en el concurso público mediante el que se otorgará la concesión del libramiento Norponiente de Saltillo y la autopista Saltillo-Monterrey.

Desarrollo del Proceso

El Testigo Social designado por TM fue el M. en I. Salvador Díaz Díaz quien participó desde el 5 de Abril de 2005 en la etapa de elaboración de las bases de licitación, seis meses antes de la publicación de la convocatoria.

A partir del mes de Abril de 2005 se realizaron ocho reuniones previas a la publicación de la convocatoria, que se realizó el 18 de Octubre de 2005.

Se inscribieron las siguientes 25 empresas:

Tradeco Infraestructura S.A de C.V.; Acciona, S.A.; Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A de C.V.; México Constructora Industrial, S.A de C.V.; Ingenieros Civiles Asociados, S.A de C.V.; Constructora Norberto Odebrecht, S.A; Construcciones Protexa S.A de C.V.; Fcc Construcción, S.A.; Operación y Conservación de Autopistas

Concesionadas, S.A de C.V.; HSBC Servicios Financieros, S.A de C.V.; Obrascon Huarte Lain, S.A.; Coconal, S.A de C.V.; Companhia de Concessões Rodoviárias; Omega Corp, S.A de C.V.; Tribasa Sector Construcción, S.A de C.V.; Promotora de Autopistas del Pacifico, S.A de C.V.; La Peninsular Compañía Constructora, S.A de C.V.; Constructora Andrade Gutiérrez, S.A de C.V.; Grupo Profrezac, S.A de C.V.; Grupo Mexicano de Desarrollo. S.A.; Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A de C.V.; Pavimentos de La Laguna S.A de C.V.; Forjas Metálicas, S.A de C.V.; Grupo Desarrollo Infraestructura, S.A de C.V.; y Astaldi S.p.a.

El 16 de Febrero del 2006 se realizó la visita al sitio donde serán construidas las obras, a la que asistieron todas las empresas inscritas, funcionarios de SCT y el Testigo Social; la SCT organizó el recorrido por los principales puntos de interés del proyecto en los cuales personal de dicha Secretaría dio a las empresas interesadas amplias explicaciones del trazo y otras características importantes del proyecto referencial.

En fechas posteriores se realizaron, con la presencia del Testigo Social, siete juntas de información en las cuales la SCT respondió las preguntas de las empresas inscritas. Cuatro de las juntas se programaron desde la convocatoria y fueron necesarias tres juntas extraordinarias de información. Además, se realizaron dos talleres para aclaración de dudas respecto a la presentación de las propuestas.

Las principales preocupaciones manifestadas por los licitantes a lo largo del proceso fueron las siguientes:

Tener el derecho de vía liberado oportunamente; las condiciones en que la SCT entregaría el tramo II del Libramiento Norponiente de Saltillo construido por esta dependencia; que el proyecto estuviera completamente definido y sin inconsistencias con el catalogo de conceptos y sus cantidades de obra (forma E-7); tener el tiempo suficiente para preparar sus propuestas después del evento de la firma de planos donde el proyecto referencial se convertía en proyecto ejecutivo; y que se aclararan las dudas sobre el sistema de operación (control de peaje) y la ubicación de las casetas de cobro.

La SCT se mostró receptiva a estas inquietudes y dentro de las limitantes del tiempo total disponible para la definición del proyecto se ampliaron los plazos para la realización de las juntas de información originalmente programadas, se agregaron las tres juntas extraordinarias de información y se prorrogaron los actos para la firma de planos y para la presentación y apertura de propuestas.

En las siete juntas de información se dio respuesta por escrito a las preguntas efectuadas por las empresas inscritas.

El 28 de Junio del 2006 se cerró la etapa de precalificación y de las 25 empresas inscritas quedaron 8 concursantes que presentaron documentos para obtener por parte de la SCT su certificado de aceptación y por lo tanto poder presentar su propuesta.

Las 8 empresas o consorcios, fueron los siguientes:

- Empresa: Omega Corp, S.A de C.V. (OMEGA).
- Consorcio: Isolux Corsan Concesiones, S.L., Coconal, S.A de C.V. y Elsamex, S.A.
- Consorcio: Grupo Profrezac, S.A de C.V., Pavimentos de la Laguna, S.A de C.V.(PAVILSA) y Operadora de Autopistas del Altiplano, S.A de C.V.
- Consorcio: Companhia de Concessões Rodoviárias, La Peninsular Compañía Constructora, S.A de C.V., Constructora Andrade Gutiérrez, S.A de C.V. y Operación y Administración Técnica, S.A de C.V.
- Consorcio: Fcc Construcción, S.A. (FCC), Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A de C.V. (DYCUSA) e Impulsa Infraestructura, S.A de C.V.
- Empresa: Obrascon Huarte Lain, S.A. (OHL)
- Consorcio: Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A de C.V. (IDEAL) y Promotora Inbursa, S.A de C.V. (INBURSA)

- Consorcio: Ingenieros Civiles Asociados, S.A de C.V. (ICA) y Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A de C.V.

El 9 de octubre, los concursantes calificados firmaron de conformidad la aceptación del proyecto ejecutivo, requisito necesario para presentar propuestas.

El día 16 de Octubre de 2006, ante los representantes de la SCT, los representantes de Transparencia Mexicana A.C. y un notario público asistente al acto, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y económicas de siete concursantes, debido a que la empresa Obrascon Huarte Lain, S.A. se disculpó por escrito y no presentó proposición.

Se dio lectura al monto de la Aportación Inicial solicitada por el concursante y de otras características relevantes de cada una de las 7 propuestas.

Evaluación Técnica, Económica y Fallo

La documentación quedó bajo la custodia de la SCT para su evaluación.

A partir del día 17 de Octubre de 2006 la SCT, y sus grupos de asesores financieros, técnicos y legales realizaron la evaluación de las propuestas para proceder al acto de fallo del concurso.

Transparencia Mexicana estuvo presente de manera selectiva en las actividades de evaluación.

El 1 de Noviembre de 2006 se realizó el acto de fallo del concurso en el cual se determinó que la propuesta técnica presentada conjuntamente por el Consorcio: Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A de C.V. (IDEAL) y Promotora Inbursa, S.A de C.V. (INBURSA), no cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las Bases Generales de Concurso, razón por la cual fue desechada y por lo tanto su propuesta económica no fue evaluada.

Las cantidades resultantes de la suma de Aportación Inicial y de valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada, sin considerar el IVA, solicitada por cada uno de los concursantes que presentaron propuestas solventes fueron las siguientes:

Coconal, S.A de C.V., Isolux Corsán Concesiones, S.L., y Elsamex, S.A., fue de \$0 (cero pesos 00/100 m.n.); La Peninsular Compañía Constructora, S.A de C.V., Constructora Andrade Gutiérrez, S.A de C.V. Operadora y Administración Técnica, S.A de C.V. y Companhia de Concessões Rodoviárias, fue de \$498'265,000 (cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.);

Ingenieros Civiles Asociados, S.A de C.V. y Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A de C.V., fue de \$1,256'520,000 (mil doscientos cincuenta y seis millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.);

Omega Corp, S.A de C.V., fue de \$1,347'430,000 (mil trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.);

Fcc Construccion, S.A., Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A de C.V. e Impulsa Infraestructura, S.A de C.V., fue de \$2,048'410,000 (dos mil cuarenta y ocho millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.); y

Pavimentos de la Laguna, S.A de C.V., Grupo Profrezac, S.A de C.V., y Operadora de Autopistas del Altiplano, S.A de C.V., fue de \$2,175'348,000 (dos mil ciento setenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

El criterio de adjudicación en el concurso es otorgar la concesión a la empresa o consorcio que pida la menor cantidad de Aportación Inicial más valor presente neto de Compromiso de Aportación Subordinada.

La propuesta conjunta del consorcio formado por las empresas Coconal, S.A de C.V., Isolux Corsán Concesiones, S.L., y Elsamex, S.A., fue declarada solvente y al no solicitar Aportación Inicial y tampoco Compromiso de Aportación Subordinada, fue declarada, de acuerdo con las bases del concurso, Concursante Ganador.

La documentación correspondiente a la propuesta del Concursante Ganador quedó a disposición de los otros concursantes, para que en caso de desearlo pudieran revisarla, dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo del concurso. Esta revisión la hicieron 4 de los 6 concursantes no ganadores.

Con motivo de que no se presentaron recursos de inconformidad por parte de los otros concursantes, el 17 de noviembre de 2006 se firmó el título de concesión entre SCT y el Consorcio ganador que previamente constituyó el fideicomiso a que estaba obligado.

Opinión

La SCT estuvo siempre receptiva de los comentarios y observaciones de Transparencia Mexicana. El Testigo Social tuvo todas las facilidades por parte de la SCT para el acceso a la información generada con motivo del concurso, no recibió quejas de los participantes en cuanto a la transparencia y equidad del proceso ni detectó alguna situación de tratamiento preferencial para ninguno de los participantes.

Desde la revisión de las bases de licitación hasta el fallo y la firma del título de concesión se puede asegurar que el proceso se apegó a la legalidad, y a lo dispuesto en las bases del concurso, y que las partes involucradas cumplieron con su compromiso aceptado en la Declaración Unilateral de Integridad lográndose un proceso imparcial y trato justo para todos los participantes.

Recomendaciones

Se recomienda, en beneficio de la sociedad, continuar los esfuerzos para la mejora del proceso en esta modalidad de concursos, en base a las experiencias que se van obteniendo en la construcción y operación de los nuevos proyectos de infraestructura carretera tan necesarios para la competitividad del país y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

México D. F. 8 de Diciembre de 2006

M. en I. Salvador Díaz Díaz
Testigo Social designado por
Transparencia Mexicana